DOSIER ZK. - *Nº EXPEDIENTE:*
2021/CO_ASER/0045

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO Abierto

Expediente : 2021/CO_ASER/0045

Titulo : Diseño y ejecución del programa educativo Kidez Kide con criterios éticos y con perspectiva de género en un mínimo de cuatro centros educativos y un máximo de cinco grupos-aulas durante los meses de septiembre a junio del curso escolar 2021-2022

Departamento : POLITIKAK ADINEKOAK ETA HAURRAK
POLITICAS SOCIALES, PERSONAS MAYORES E INFANCIA

Servicio: Cooperación al desarrollo

Código CPV : 85300000

Punto 1: OBJETO DEL CONTRATO

Diseño y ejecución del programa educativo denominado “Kidez Kide” con criterios éticos y con perspectiva de género en un mínimo de cuatro centros educativos y un máximo de cinco grupos-aula durante los meses de septiembre a junio del curso escolar 2021-2022.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

a. Contribuir al proceso de formación de personas jóvenes, fomentando valores tales como: el espíritu crítico, la justicia social, la solidaridad o el respeto a la diversidad.

b. Realizar actividades concretas de intercambio con alumnado o jóvenes residentes en la ciudad de Ibagué-Colombia.

c. Ofrecer a jóvenes de la franja entre 14-18 años de Vitoria-Gasteiz una experiencia práctica de aprendizaje solidario, que aborde una problemática concreta que afecte a Colombia y a nuestra ciudad y que se analice desde un enfoque local-global.

d. Implicar a los y las jóvenes participantes en acciones de convivencia y de solidaridad en su centro educativo, en su entorno o entre centros.

e. Fomentar la implicación de diferentes agentes socializadores de la ciudad: Comunidades Educativas de Vitoria-Gasteiz, alumnado, entidades sociales, Ayuntamiento, asumiendo cada uno de ellos los compromisos necesarios para la buena práctica de este programa educativo.

f. Descubrir en las personas jóvenes participantes posturas activas ante su propia realidad: capacidad crítica y de análisis, de capacidad de autoorganización y de corresponsabilidad en las situaciones que les afectan.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GABILONDO HARINA, AITOR (Técnico/a De Cooperación Al Desarrollo De Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	7KAFJDLFPETXCZSSP4JAEKWYDQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	30/03/2021 12:50:19
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/7

7KAFJDLFPETXCZSSP4JAEKWYDQ

PERSONAS DESTINATARIAS

Alumnado de segundo ciclo de la ESO de **un total de cinco grupos-aula de cuatro o cinco centros educativos.** En el caso de que los centros educativos sean cuatro, deberán ser públicos **dos** como mínimo. En el caso de que sean cinco, deberán ser públicos por lo menos **tres. Todos los centros propuestos** deberán manifestar su compromiso expreso de participación de determinados grupos-aulas.

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO QUE SE CONTRATA

A) El programa educativo se materializa en los siguientes tipos de contenidos y actividades:

- Implicar a cuatro o cinco grupos-aula de centros educativos de Ibagué.
- Implicar a la Asociación Colombia – Euskadi, que incluye a personas originarias de Colombia, lleva a cabo proyectos de cooperación en Ibagué y ha facilitado en años anteriores el contacto con los centros educativos de dicha ciudad.
- Abordar una problemática concreta que afecte tanto al alumnado de los centros educativos vitorianos como a los grupos de Ibagué e identificar las interrelaciones que pueda tener.
- En relación con la temática elegida, abordar situaciones concretas de prejuicios, rumores y conflictos que interfieren en la convivencia entre las personas implicadas.
- Realizar una dinámica de talleres, que combinen sesiones en aula y actividades complementarias, presenciales o virtuales, con carga horaria compatible con la programación educativa del aula o del centro.
- Desarrollar actividades de intercambio virtual entre los grupos aulas de Vitoria-Gasteiz y de Ibagué en torno a esa temática.
- Realizar actividades o momentos de encuentro, que podrán ser virtuales, entre el alumnado de los centros educativos vitorianos implicados.
- Incorporar un enfoque de género en las diversos contenidos y actividades desarrollados.
- Culminar el proceso educativo con acciones de comunicación, creación o movilización definidas por los grupos o aulas participantes.

B) El formato para llevar a cabo la intervención educativa será el de talleres combinados con acciones conjuntas entre los diferentes grupos participantes.

Los talleres deberán combinar sesiones en el aula, o virtuales, de profundización en las temáticas abordadas y actividades complementarias, con carga horaria compatible con la programación educativa del aula o del centro. La carga horaria de los talleres con cada grupo aula deberá ser como mínimo de seis horas y como máximo de diez.

Estas sesiones serán impartidas indistintamente en cualquiera de las dos lenguas oficiales de la CAV, en función de lo que soliciten los centros educativos.

Las sesiones se llevarán a cabo a través de dinámicas participativas diseñadas expresamente para el objeto de este contrato con el objetivo de convertir a los alumnos y alumnas en agentes activos del proceso educativo.

Como parte de los talleres, los grupos participantes deberán definir de forma participativa y posteriormente implementar acciones o actividades de convivencia y solidaridad relacionadas con las temáticas abordadas. Dichas acciones podrán desarrollarse en su centro educativo, en el entorno del mismo o en puntos específicos de nuestra ciudad o, en función de las circunstancias sanitarias, de forma virtual.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GABILONDO HARINA, AITOR (Técnico/a De Cooperación Al Desarrollo De Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	7KAFJDLFPETXCZSSP4JAEKWYDQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	30/03/2021 12:50:19
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/7

7KAFJDLFPETXCZSSP4JAEKWYDQ

C) Otros aspectos a tener en cuenta que correrán a cargo de la empresa adjudicataria:

- Difusión y captación de los grupos escolares que participarán en el programa.

- Identificación de los centros educativos y grupos escolares de Ibagué que participarán en el programa.

- Elaboración de materiales didácticos que aporten una adecuación de la metodología propuesta a los objetivos que se pretenden en los talleres.

- Información a los centros y al profesorado de las acciones a realizar.

- Diseño y realización del proyecto de dinamización y ejecución del programa en los centros educativos. Con cada grupo se deberán desarrollar 3 sesiones como mínimo y 6 sesiones como máximo.

- Acompañamiento a acciones que pueden tener lugar fuera del espacio del centro educativo.

- Selección de las plataformas on-line a través de las cuales realizar las actividades e intercambios virtuales, de acuerdo con las posibilidades de los centros educativos.

- Selección de los canales de comunicación con el alumnado o grupos de jóvenes de Ibagué.

- Presencia en posibles acontecimientos que se den para la comunicación del programa: comisiones, reuniones, eventos…utilizando en todo momento los soportes del Programa Kidez Kide para contextualizar las acciones que se lleven a cabo en dichos espacios.

- Dinamización de herramientas participativas no solo presenciales sino también virtuales: blog, página web del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y redes sociales del Servicio de Juventud, etc. La difusión a través de la web y de las redes sociales municipales se gestionará desde los Servicios de Juventud y de Cooperación al Desarrollo.

- Evaluación del desarrollo y resultado del programa educativo. Antes de la finalización del curso escolar 2020-2021 se realizará una devolución a las personas participantes del resultado y alcance de la misma: alumnado, profesorado, entidades sociales implicadas, Servicios de Juventud y Cooperación al Desarrollo.

- Presentación de un informe inicial a los dos meses del inicio del programa.

- Entrega de un informe final y de una memoria económica a los dos meses de la finalización del programa educativo detallando los diferentes recursos y cuantías dedicadas a cada apartado así como una memoria audiovisual de fotografías, videos e imágenes.

La gestión de la imagen, comunicación y difusión del programa es en cualquier caso responsabilidad del Servicio de Cooperación al Desarrollo y deberá ser acordada con este.

D) Adaptación a las circunstancias de la pandemia del COVID-19:

En cualquier caso, el programa deberá adecuarse a las circunstancias que genere la pandemia del COVID-19 durante el curso tanto en los centros educativos de la ciudad como en Ibagué. Por lo que, en lo que resulte posible, las entidades deberán plantear en sus ofertas planes alternativos que permitan adaptar el programa a las circunstancias que se puedan prever en función de las medidas sanitarias y administrativas que se puedan adoptar las autoridades.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GABILONDO HARINA, AITOR (Técnico/a De Cooperación Al Desarrollo De Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	7KAFJDLFPETXCZSSP4JAEKWYDQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	30/03/2021 12:50:19
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/7

7KAFJDLFPETXCZSSP4JAEKWYDQ

Punto 2: OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS DE CONTRATACIÓN

4.1.- Adaptaciones

La propuesta de trabajo presentada por la empresa adjudicataria estará sometida a las variaciones y adaptaciones que se dispongan desde el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para garantizar la total adecuación de la misma a los objetivos previstos y en concreto a aquellas que vengan como consecuencia de la evolución de la crisis sanitaria provocada por la COVID 19

Por otra parte, la empresa adjudicataria deberá notificar a los Servicios de Juventud y Cooperación al Desarrollo toda modificación con respecto a la propuesta adjudicada. Además, se compromete a que, en el caso de que alguna de las personas directa y nominalmente adscrita al programa no pudiese finalizar el mismo, ésta sea sustituida por otra de currículum similar.

En caso de producirse la anulación o reducción de alguna de las actividades contratadas, se procederá a reducir el coste del contrato en la proporción correspondiente al gasto necesario para la susodicha actividad que se especifique en el presupuesto presentado en la oferta o se infiera de dicho presupuesto.

4.2.-Contratación de personal

La empresa adjudicataria deberá tener debidamente asegurado al personal a su cargo debiendo suscribir seguros de responsabilidad civil que cubran posibles daños a terceras personas en la realización de los servicios.

La empresa adjudicataría informará de los recursos humanos con los que contará y la propuesta de organización de los mismos

4.3.-Certificación negativa del Registro General de Delincuentes Sexuales

la Ley 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil; modificada por la Ley 26/201, de 28 de julio, de protección de la infancia y adolescencia, y la Ley 45/201, de 14 de octubre, de Voluntariado, establecen que será requisito para el acceso a profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, no haber sido condenado o condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad y la indemnidad sexual, que incluya la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como trata de seres humanos.

A tal efecto, la empresa o entidad adjudicataria deberá recabar de las personas que vayan a estar en contacto habitual con menores en el marco del proyecto objeto de contrato por el presente pliego, certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, emitida por dicho Registro.
Aquellas personas que no tengan nacionalidad española, además del certificado del Registro Central de Delincuentes Sexuales, deberán presentar a la empresa o entidad adjudicataria un certificado de su país de nacionalidad.

La empresa o entidad contratada deberá hacer entrega al Servicio de Cooperación al Desarrollo, Departamento de Políticas Sociales, perosnas mayores e infancia de una declaración jurada en la que conste que obran en su poder las certificaciones del Registro Central de delincuentes sexuales de aquellas personas que, en el marco de la ejecución del proyecto, van a estar en contacto habitual con menores; y que las mismas, son negativas.

4.4.-Conocimiento y utilización del euskera

La entidad adjudicataria deberá posibilitar en la prestación de los servicios contratados el derecho de los/as usuarios/as del servicio a comunicarse en las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco

Todas las sesiones y acciones llevadas a cabo con el alumnado, deberán dinamizarse en el idioma solicitado por los centros educativos, asegurándose en las sesiones comunes, la atención en las dos lenguas oficiales de nuestra Comunidad Autonómica: castellano y euskera.

El personal que dinamice actividades en euskera deberá tener una competencia lingüística miníma de nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Dicha competencia acreditarse mediante la

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GABILONDO HARINA, AITOR (Técnico/a De Cooperación Al Desarrollo De Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	7KAFJDLFPETXCZSSP4JAEKWYDQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	30/03/2021 12:50:19
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/7

7KAFJDLFPETXCZSSP4JAEKWYDQ

presentación de cualquiera de los certificados enumerados en el DECRETO 187/2017, de 4 de julio, por el que se modifica el Decreto de convalidación de títulos y certificados acreditativos de conocimientos de euskera, y equiparación con los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas y, en el caso de las exenciones, por lo previsto en el Decreto 47/2012, de 3 de abril, de reconocimiento de los estudios oficiales realizados en euskera y de exención de la acreditación con títulos y certificaciones lingüísticas.

La empresa o entidad contratista y, en su caso, la subcontratista, deberán observar, durante la ejecución del contrato, la cooficialidad del euskera y el castellano, sujetando su actividad a criterios de bilingüismo y de respeto a los derechos lingüísticos de la ciudadanía, de acuerdo con las disposiciones recogidas en la Ley 10/1982, básica de normalización del uso del euskera, el Estatuto de Autonomía del País Vasco, el Decreto 86/1997, que regula los procesos de normalización de la Administración Pública de Euskadi y el apartado 8.9 del Plan del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

En cualquier caso, deberán ser bilingües todas aquellas comunicaciones de carácter general realizadas por la entidad o empresa contratista y, en su caso, por las subcontratistas, en el desarrollo de las prestaciones objeto del contrato.

Se consideran comunicaciones de carácter general:

- Rotulación y señalización.
- Informaciones, anuncios y documentos de oferta de servicio.
- Cualquier otra dirigida al colectivo destinatario en general.

4.5.- Protección de datos

La empresa o entidad adjudicataria declara expresamente que conoce estar obligada al cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

La adjudicataria se compromete explícitamente a formar e informar a su personal en las obligaciones que de tales normas dimanan. Igualmente serán de aplicación las disposiciones de desarrollo de las normas anteriores que se encuentren en vigor a la adjudicación de este contrato o que puedan estarlo durante su vigencia.

Guardarán secreto sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tenga acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, estando obligados a no hacer públicos o enajenar cuantos datos conozcan como consecuencia o con ocasión de su ejecución, incluso después de finalizar el plazo contractual.

La documentación se entregará a la parte adjudicataria para el exclusivo fin de la realización de las tareas objeto de este contrato. Así, todos los datos manejados por la empresa adjudicataria a causa de la prestación del servicio, estudios y documentos elaborados en ejecución del presente contrato, el resultado de las tareas realizadas, incluyendo los soportes utilizados (papel, papel, fichas, disquetes, etc.) serán propiedad del Responsable del Fichero, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello la parte adjudicataria autora de los trabajos.

Quedando prohibida, para la parte adjudicataria y para el personal encargado de su realización, su reproducción por cualquier medio y la cesión total o parcial a cualquier persona física o jurídica, ni utilizar los mismos, con fin distinto al que figura en el contrato de servicios. Incluso la parte adjudicataria se compromete a no dar información y datos proporcionados por la administración para cualquier otro uso no previsto en el presente Pliego. En particular, no proporcionará, sin autorización escrita del Organismo, copia de los documentos o datos a terceras personas.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GABILONDO HARINA, AITOR (Técnico/a De Cooperación Al Desarrollo De Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	7KAFJDLFPETXCZSSP4JAEKWYDQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	30/03/2021 12:50:19
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/7

7KAFJDLFPETXCZSSP4JAEKWYDQ

4.6 Marco de relación con el ayuntamiento

La empresa adjudicataria nombrará una persona responsable del servicio contratado quien deberá estar disponible para mantener contactos con el personal municipal de los servicios de Cooperación al Desarrollo y de Juventud, cuando éstos lo estimen oportuno.

Una vez realizada la adjudicación, se mantendrá una reunión entre la empresa adjudicataria y los Servicios de Juventud y Cooperación para el Desarrollo, para concretar:

1. Aspectos técnicos de la adjudicación.
2. La metodología de trabajo, distribución de tareas, coordinación del equipo.
3. Ajuste de los contenidos y metodología de las sesiones, si se considerara necesario.
4. Cronograma de reuniones de seguimiento y evaluación del programa conjuntos, para análisis de la marcha y desarrollo de las sesiones.

Durante el transcurso del servicio objeto del presente contrato, la empresa adjudicataria se compromete a mantener las reuniones de coordinación que fuesen necesarias con las personas responsables designadas por los Servicios de Juventud y de Cooperación al Desarrollo.

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz se encargará de supervisar los aspectos de imagen y difusión del programa.

Punto 3: PROYECTO

Para la contratación del programa es necesario presentar un proyecto global sobre los trabajos que se adjudicarán que contenga los aspectos que se señalan a continuación.

- Objetivos y marco conceptual.
- Centros educativos vitorianos implicados y documentación fehaciente de su compromiso de participación.
- Centros educativos de Ibagué que se implicarán en los intercambios y documentación fehaciente de su compromiso de participación.
- Planificación del trabajo y calendario de ejecución.
- Trabajo previo: preparación y motivación para el inicio del programa en las aulas
- Desarrollo del proceso solidario según los criterios y objetivos establecidos por el Servicio de Cooperación al Desarrollo y el de Juventud.
- Descripción del proceso de acompañamiento y dinamización del grupo-aula (de Vitoria-Gasteiz): funciones del equipo de monitores y monitoras.
- Descripción de las dinámicas, sesiones dentro del espacio acordado con el grupo.
- Acompañamiento al grupo en todo momento, tanto en el inicio pedagógico de pre-paración de las sesiones como en la elección de la situación y en el análisis de la realidad, así como en el proceso de consenso y búsqueda de acciones que incidan en la realidad elegida, para visibilizarla, transformarla o mejorarla.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GABILONDO HARINA, AITOR (Técnico/a De Cooperación Al Desarrollo De Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	7KAFJDLFPETXCZSSP4JAEKWYDQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	30/03/2021 12:50:19
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	6/7

7KAFJDLFPETXCZSSP4JAEKWYDQ

- Proceso de asesoramiento y acompañamiento a los grupos de jóvenes para realizar las tareas oportunas para difundir el trabajo realizado, los logros obtenidos y el análisis sobre la experiencia destacando cuáles son las razones que ven para participar y para posibilitar el traslado de los resultados de sus acciones a las instancias que se establezcan desde el Servicio de Cooperación y con el Servicio de Juventud.
- Posibilitar la comunicación y colaboración entre los distintos grupos participantes a fin de favorecer el conocimiento de las distintas experiencias y de conseguir sinergias entre los grupos que trabajan la misma o similar situación. En este sentido se incidirá de manera especial en la utilización de dinámicas interactivas novedosas.
- Alternativas propuestas a las actividades presenciales, en el caso de que estas no puedan llevarse a cabo.
- Descripción de los recursos humanos con los que se contará y propuesta de organización de los mismos.
- Plan de evaluación con los y las participantes, con los centros educativos de Vitoria-Gasteiz y evaluación de la entidad adjudicataria.
- Presupuesto detallado de los trabajos a realizar, desglosado el IVA, y proposición económica (Anexo 1).
- Descripción de la coordinación con el Servicio de Cooperación al Desarrollo y con el Servicio de Juventud, así como con los Centros educativos durante el desarrollo del programa.

Punto 4: INFORME FINAL

En un plazo máximo de dos meses a partir de la finalización del programa educativo, la empresa adjudicataria deberá emitir un informe final de valoración y una memoria económica detallando los diferentes recursos y cuantías dedicadas a cada apartado, así como una memoria audiovisual de fotografías, videos e imágenes.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GABILONDO HARINA, AITOR (Técnico/a De Cooperación Al Desarrollo De Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	7KAFJDLFPETXCZSSP4JAEKWYDQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	30/03/2021 12:50:19
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	7/7

7KAFJDLFPETXCZSSP4JAEKWYDQ